De nuestra consideración.

En esta fecha el señor Rafael Vicente Montero Montero de forma libre y voluntaria cede a favor de la señora María Carolina Sabay Bermeo, trescientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, al señor Francisco Arturo Borja Aviles, cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le pertenecen.

El CEDENTE es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, civilmente capaz para contratar y obligarse.

La presente cesión incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que posee el CEDENTE sobre sus acciones objeto de la transferencia a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, los CESIONARIOS adquieren todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las acciones que cede, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la compañía, ya que el CEDENTE no hace reserva alguna a su favor y su intención es transferir a los CESIONARIOS la totalidad de sus derechos sobre las acciones.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía KRAMBAECUADOR S.A.

Muy atentamente,

CEDENTES:

Sr. Rafael Vicente Montero Montero

Cédula: 171211739

Sra. Andrea Lorena de la bastida Aguirre

Cédula: /713691564

CESIONARIOS:

Sra. María Carolina Sabay Bermeo

Cédula: 17602387-8

Sr. Francisco Arturo Borja Aviles

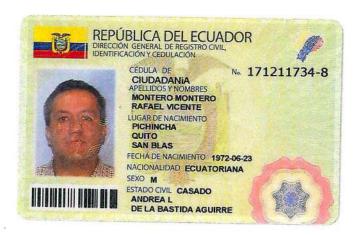






















De nuestra consideración.

En esta fecha el señor Rafael Vicente Montero Montero de forma libre y voluntaria cede a favor de la señora María Carolina Sabay Bermeo, trescientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, al señor Francisco Arturo Borja Aviles, cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le pertenecen.

El CEDENTE es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, civilmente capaz para contratar y obligarse.

La presente cesión incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que posee el CEDENTE sobre sus acciones objeto de la transferencia a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, los CESIONARIOS adquieren todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las acciones que cede, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la compañía, ya que el CEDENTE no hace reserva alguna a su favor y su intención es transferir a los CESIONARIOS la totalidad de sus derechos sobre las acciones.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía KRAMBAECUADOR S.A.

Muy atentamente,

CEDENTES:

Sr. Rafael Vicente Montero Montero

Cédula: 171211739

Sra. Andrea Lorena de la bastida Aguirre

Cédula: /713691564

CESIONARIOS:

Sra. María Carolina Sabay Bermeo

Cédula: 17602387-8

Sr. Francisco Arturo Borja Aviles

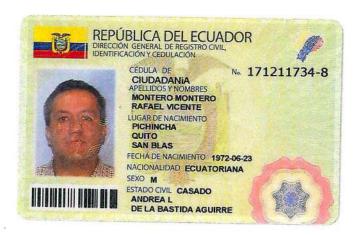






















De nuestra consideración.

En esta fecha el señor Rafael Vicente Montero Montero de forma libre y voluntaria cede a favor de la señora María Carolina Sabay Bermeo, trescientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, al señor Francisco Arturo Borja Aviles, cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le pertenecen.

El CEDENTE es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, civilmente capaz para contratar y obligarse.

La presente cesión incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que posee el CEDENTE sobre sus acciones objeto de la transferencia a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, los CESIONARIOS adquieren todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las acciones que cede, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la compañía, ya que el CEDENTE no hace reserva alguna a su favor y su intención es transferir a los CESIONARIOS la totalidad de sus derechos sobre las acciones.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía KRAMBAECUADOR S.A.

Muy atentamente,

CEDENTES:

Sr. Rafael Vicente Montero Montero

Cédula: 171211739

Sra. Andrea Lorena de la bastida Aguirre

Cédula: /713691564

CESIONARIOS:

Sra. María Carolina Sabay Bermeo

Cédula: 17602387-8

Sr. Francisco Arturo Borja Aviles

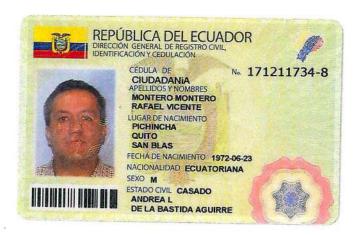






















De nuestra consideración.

En esta fecha el señor Rafael Vicente Montero Montero de forma libre y voluntaria cede a favor de la señora María Carolina Sabay Bermeo, trescientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, al señor Francisco Arturo Borja Aviles, cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas pagadas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le pertenecen.

El CEDENTE es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, civilmente capaz para contratar y obligarse.

La presente cesión incluye la totalidad de los derechos y las obligaciones que posee el CEDENTE sobre sus acciones objeto de la transferencia a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, los CESIONARIOS adquieren todos los derechos y las obligaciones que les corresponden al CEDENTE respecto de las acciones que cede, incluyendo los derechos sobre aumentos de capital en trámite, utilidades de ejercicios anteriores; reservas; derechos de suscripción de acciones, y valores que correspondan al CEDENTE en cuentas para aportes para futuras capitalizaciones o en cuentas por cobrar a la compañía, ya que el CEDENTE no hace reserva alguna a su favor y su intención es transferir a los CESIONARIOS la totalidad de sus derechos sobre las acciones.

Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía KRAMBAECUADOR S.A.

Muy atentamente,

CEDENTES:

Sr. Rafael Vicente Montero Montero

Cédula: 171211739

Sra. Andrea Lorena de la bastida Aguirre

Cédula: /713691564

CESIONARIOS:

Sra. María Carolina Sabay Bermeo

Cédula: 12/602387-8

Sr. Francisco Arturo Borja Aviles











